

**Secretaría De Educación
Departamento de Control Escolar y Estadística
DCEE**

Nombre y descripción

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Niveles de Educación Media Superior y Superior

Otorgamiento de un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para apertura de una institución educativa para impartir estudios de Educación Media Superior y/o Superior. siempre y cuando exista convocatoria vigente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SE/DCEE/002

Plazo de respuesta:

60 días hábiles

Fundamento jurídico

Acuerdo 450 para Educación Media Superior.

Título II

De los Requisitos y del Procedimiento para Obtener el Reconocimiento

Capítulo I

Requisitos

Artículo 7 al 29

Acuerdo 17/11/17 para Educación Superior.

Capítulo VI

Procedimiento y Plazos

Artículo 21 al 25

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el ciudadano requiera aperturar una institución educativa particular y obtener un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en los niveles de Educación Media Superior y Superior.

Pasos a seguir

Realizar llenado de solicitud, anexando requisitos y recibo de pago de derecho por los Servicios que presta la Secretaría de Educación.

Requisitos

Los formatos a utilizar son los contenidos en el Acuerdo Secretarial número 17/11/17 (formato 1, anexos 1, 2, 3, 4 y 5). Entregar 3 archivos digitales con la información contenida en los engargolados 1, 2 y 4.

Engargolado 1: (3 ejemplares impresos)

a. Solicitud de RVOE.

b. Acreditación de la figura legal. (Acompañada de copia de acta de nacimiento y credencial de elector)

Engargolado 2: (1 ejemplar impreso)

a. Esquema del Plan de Estudios.

b. Programa de Estudio

c. Estudio de factibilidad de plan y programa de estudio.

Engargolado 3: (3 ejemplares impresos)

a. Descripción de Instalaciones.

b. Copia contrato de Arrendamiento, comodato y escritura pública.

c. Documento que acredite la posesión legal del inmueble.

d. Constancia de Seguridad Estructural por perito registrado ante el ayuntamiento.

e. Licencia para el uso del suelo.

f. Licencia municipal.

g. Dictamen de verificación sanitaria de la Secretaría de Salud

h. Constancia de Protección Civil.

i. Plantas arquitectónicas y de conjunto con análisis de la capacidad instalada.

Engargolado 4: (1 ejemplar impreso)

a. Carta compromiso para contratación del personal Docente

b. Relación de RVOES Previos.

c. Reglamento General de la Institución.

d. Reglamento del Servicio Social.

e. Reglamento de Titulación.

f. Relación de los Recursos didácticos para el plan de Estudios.

g. Documentos de preparación académica del personal Directivo y Docente.

Solamente en el caso de Educación Media Superior agregar al Engargolado 4 los incisos a, b y g.

Los requisitos corresponden al acuerdo vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal (persona moral)
- Interesado (persona física)

¿Qué obtengo?

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 17,584.72 --- Máximo: \$ 36,525.63

Descripción: El Costo Es Por Nivel Educativo, Nivel Técnico \$21,641.36, Preparatoria \$17,584.72, Licenciatura \$27,055.19, Especialidad \$33,826.18, Maestría \$35,168.45, Doctorado \$36,525.63, De Acuerdo A La Ley De Ingresos Vigente . Sección Quinta, De Los Servicios Que Presta La Secretaría De Educación, Artículo 29.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez recibidas y revisadas las solicitudes presentadas ante el área se inicia con el Proceso de Incorporación La incorporación es el trámite que los particulares ya sean personas físicas o morales realizan ante esta Secretaría con el propósito de ofrecer servicios educativos de los niveles medio superior y superior, o la incorporación de nuevos planes y programas de estudio al sistema educativo nacional. El proceso de incorporación se realiza según las fechas que marca el acuerdo de incorporación superior 171117. Es un proceso, en donde la ventanilla única de incorporación se encuentra en el departamento de control escolar y estadística. En esta área se reciben las solicitudes de incorporación junto con los planes y programas de estudio. Una vez recibidas y revisadas las solicitudes de incorporación, si estas se encuentran completas se procede al pago de derechos. Se turna a Dirección de Educación Media Superior y Superior para revisión, supervisión y emitir dictamen. Una vez recibido el dictamen en el departamento de Control Escolar y Estadística se procede a realizar el Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) para hacerle entrega al particular de la misma en original. Posteriormente se realiza el envío de los Acuerdos de reconocimiento de validez oficial de estudios a Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit para su publicación en el mismo. Esto es a través de un oficio signado por el Secretario de Educación donde detalla lo que está enviando publicar; el envío se hace en documentación original y archivo digital.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Educación	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Del Parque S/N, CP: 63157
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 3831	311 214 3446

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Sofía del Carmen Castañeda Jiménez	Subsecretaria	subs.educacion.cientifica@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.